



## Ayuntamiento de Orihuela

**Expte. 17355/2024**

### **INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Visto el Informe - Propuesta del órgano gestor de fecha 6 de Junio de 2024, emitido por la Concejalía de Festividades del Ayuntamiento de Orihuela, relativo a la contratación de **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA RECEPCIÓN DEL SINDICO PORTADOR/A DEL ORIOL Y DE OTROS ACTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA RECONQUISTA (4 LOTES)**, en el que se señala que:

*“El objeto del contrato es la organización y desarrollo de los actos organizados por el Ayuntamiento de Orihuela con motivo de las Fiestas de la Reconquista que comprenden el acto oficial de recepción de abanderadas y cargos festeros así como el acto de la Exposición Pública del Oriol, nombramiento y recepción del Síndico Portador/a de la Gloriosa Enseña del Oriol que tendrá lugar entre el 10 de julio al 18 de julio, ambos inclusive.*

Las Fiestas de la Reconquista de Moros y Cristianos de la Ciudad de Orihuela, catalogadas de Interés Turístico Nacional, destaca entre otras, por la figura del Síndico Portador/a del Oriol.

Este nombramiento se realiza anualmente por el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta entre otras cosas, su vinculación con las Fiestas de la Reconquista y la Ciudad de Orihuela.

El Síndico/a Portador/a de la Gloriosa Enseña del Oriol, rememora un cargo del Consell de la época foral que suele recaer en una persona que haya realizado una contribución especial en beneficio de Orihuela, ya sea desde el campo profesional, político o humano y esté ligado a la Fiesta de la Reconquista. El elemento más significativo de nuestras fiestas es la Gloriosa Enseña del Oriol, declarada Bien de Interés Cultural en 2017, que desfila el 17 de julio, portada por el Síndico.

Durante la noche del 16 de julio se realiza la Exposición Pública de la Enseña en el balcón del Ayuntamiento de Orihuela. Posteriormente, se realiza la recepción del Síndico/a.

La Concejalía de Festividades tiene la necesidad de acometer los gastos que conlleva la Exposición Pública del Oriol, la recepción del Síndico/a, la Misa y Desfile Oficial, así como la recepción de los cargos festeros de los Moros y Cristianos.

Este Ayuntamiento, dadas las actuales limitaciones presupuestarias y la





## Ayuntamiento de Orihuela

---

especialización que requieren los trabajos a realizar, carece de los medios personales y materiales para su ejecución por el propio Ayuntamiento, resultando estrictamente necesario acudir a profesionales externos del sector de eventos para el correcto montaje y organización del citado evento.

La Concejalía de Festividades necesita contratar a una empresa que gestione y organice el montaje y desarrollo del acto de la exposición pública del Oriol, así como el nombramiento y recepción del Síndico Portador/a del Oriol, ya que no se dispone ni de personal ni de medios técnicos propios para la realización de los mismos.

Conforme a los datos obrantes en esta Concejalía Proponente, con la contratación propuesta no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

El contrato se dividirá en lotes para un mejor realización de las prestaciones.

LOTE 1: SONIDO, ILUMINACIÓN Y VIDEOPRODUCCIÓN Y ESCENARIO.

LOTE 2: SERVICIO DE CATERING, DECORACIÓN Y AZAFATAS

LOTE 3:PIROTECNIA

LOTE 4.FOTOGRAFÍAS Y ÁLBUM DEL EVENTO, INVITACIONES..”

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en Dña. Mónica Pastor Felices, en su condición de concejala delegada de contratación administrativa, todas las competencias de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, excepto las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a TRES MIL EUROS (3.000 euros) que se delegan en cada uno de los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial.

**INFORMA**





## Ayuntamiento de Orihuela

---

Que la necesidad de tramitación de este contrato queda justificada a la vista del Informe-Propuesta de la Concejalía de Festividades del Ayuntamiento de Orihuela.

**Vº. Bº.**

**LA CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACIÓN**

(Documento firmado digitalmente al margen)

**Fdo.- Mónica Pastor Felices**

